



**POPULAR®**

*A tu lado, siempre.*

## **Bases del concurso**

### **Promoción Pásala y Gana al instante**

#### **Tarjetas Débito Popular**

#### **1. Fecha:**

Esta promoción es válida durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2015.

#### **2. Participantes:**

Pueden participar los tarjetahabientes VISA Débito personales del Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple (en lo adelante "Banco Popular") residentes en República Dominicana mayores de 18 años.

Participan los siguientes productos de VISA Débito del Banco Popular: Visa Débito Clásica Local, Visa Débito Clásica Internacional, Visa Débito Gold y Visa Débito Platinum.

#### **3. Mecánica:**

Por cada RD\$1,000.00 (mil pesos) consumidos en tiendas JUMBO, durante el periodo de la promoción, con Tarjetas Visa Débito personales del Banco Popular, el cliente recibirá un (1) rayadito que le dará la oportunidad de ganar premios instantáneos.

Para recibir el rayadito el cliente deberá dirigirse al stand de la promoción dentro de las tiendas JUMBO y presentar voucher, cédula y tarjeta de débito con la que realizó la compra. Para conocer si el cliente ha resultado ganador, deberá rayar los rayaditos en presencia del personal encargado de la promoción. Si el cliente sale de las tiendas JUMBO sin rayar el rayadito, el mismo quedará inválido.

La promoción estará vigente en las siguientes tiendas JUMBO en horario regular: Av. Luperón, Ágora Mall, Megacentro, La Romana, San Pedro de Macorís, Colinas Mall, Carretera Mella.

Los retiros de efectivo en ATM's dentro de las tiendas JUMBO no aplican para esta promoción.

#### **4. Premios:**

La promoción contará con un total de 2,400 premios:

- Cuatrocienas (400) compras gratis. Hasta un máximo de RD\$10,00.00 (diez mil pesos) por compra.
- Dos mil (2,000) bonos de compra CCN de RD\$500.00 (quinientos pesos).

**5. Entrega de premios:**

1. Los premios en bonos de compra de RD\$500 serán entregados de inmediato al cliente en el estand de la promoción dentro de las tiendas JUMBO. Los bonos de compra son válidos para ser utilizados en cualquiera de las tiendas CCN hasta julio de 2016.
2. Los premios de la compra gratis serán depositados a la cuenta del ganador 48 horas laborables después de haber resultado ganador. El monto acreditado en la cuenta del ganador será igual al valor de la compra ganadora, hasta un máximo de RD\$10,000. El ganador recibirá una constancia al momento de resultar ganador por parte del Banco con las especificaciones e informaciones relacionadas a la recepción del premio.
3. Al participar en esta promoción y aceptar uno de los premios, el ganador otorga el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso.

**6. Términos y condiciones de los premios:**

1. El cliente recibirá máximo 10 rayaditos por compra.
2. Los premios no se pueden cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, este no pudiera disfrutar del premio.
3. Los premios no podrán ser transferidos a otro cliente.
4. El Banco Popular se reserva el derecho de descalificar aquellos participantes que:
  - a. Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la promoción.
  - b. No siguieron los lineamientos del concurso.
5. Los ganadores al participar en esta promoción aceptan que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor.

**6. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.**

1. El cliente recibirá máximo 10 rayaditos por compra.
2. Los premios no se pueden cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, este no pudiera disfrutar del premio.
3. Los premios no podrán ser transferidos a otro cliente.



4. El Banco Popular se reserva el derecho de descalificar aquellos participantes que:
  - a. Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la promoción.
  - b. No siguieron los lineamientos del concurso.
5. Los ganadores al participar en esta promoción aceptan que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor.
6. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

**7. Otras disposiciones:**

1. El Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple, se reserva el derecho de cancelar este concurso, ampliar y/o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, procediendo a publicar dichas modificaciones en un plazo prudente.
2. Se deja expresa constancia de que pueden ser aplicadas otras restricciones.
3. La marca Visa no se hace responsable de modificaciones realizadas por el Banco Popular a esta promoción o la cancelación de la misma. De igual manera no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Para mayor información el cliente debe de comunicarse con el Banco Popular al teléfono (809) 544-5555.
4. Los participantes en la Promoción expresamente desvinculan a Visa Inc., sus subsidiarios, y afiliados, empleados, representantes, directores y agentes de cualquier daño o perdida (directa, indirecta o consecuente) que puedan sufrir los participantes, sus familiares a cualquier persona vinculada al participante por su participación en la Promoción, la conducta de la Promoción por parte de Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple, el uso o disfrute de los premios otorgados, o cualquier otro hecho o conjunto de hechos que tengan relación con la Promoción.
5. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
6. El interesado podrá obtener las bases de la promoción completa accediendo a [www.popularenlinea.com](http://www.popularenlinea.com) y también en Facebook en el fanpage "Experiencia Popular". Pero si requiere de mayor información puede contactarse a la siguiente dirección electrónica [experienciapopular@bpd.com.do](mailto:experienciapopular@bpd.com.do), al teléfono (809) 544-5555 o dirección física Ave. John F. Kennedy No.20, esquina Máximo Gómez, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana.